



Oficio N°: 4735

Fecha: 25 AGO 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011405 de fecha 10 de julio de 2025, del Sr. Pablo Casanueva, Ingreso Externo N° 6080 de fecha 10 de julio de 2025.-  
Memorándum N° 13688 de fecha 31 de julio de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-  
Memorándum N° 15277 de fecha 22 de agosto de 2025 de la Dirección de Fiscalización.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 6080/2025.-

**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)**

**A: SR. PABLO CASANUEVA**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 10 de julio de 2025, donde requiere "...*SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS Y NO LIMITADAS, VIGENTES EN LA COMUNA EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y PRIMER SEMESTRE 2025:1. TOTAL DE PATENTES DE ALCOHOLES DE LA COMUNA LIMITADAS, Y NO LIMITADAS CON SUS ROLES Y CATEGORÍAS RESPECTIVAS...*" [sic], comunico a Ud. que, la información encuentra publicada en nuestra página web:

[www.providencia.cl](http://www.providencia.cl)

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PATENTES MUNICIPALES

sub-carpeta: ALCOHOLES

sub-carpeta: NOMINAS DE PATENTES DE ALCOHOLES VIGENTES

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "*Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.*"

*"...2. CANTIDAD DE FISCALIZACIONES REALIZADAS A DICHAS PATENTES, DURANTE SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y PRIMER SEMESTRE 2025 (RESPECTO DEL TOTAL, ES DECIR RESPECTO DE ROLES DE PATENTE DE ALCOHOL FISCALIZADOS, no cantidad de fiscalizaciones, para evitar confusión con roles fiscalizados más de una vez) 3. ROLES DE ALCOHOL, (categorías limitadas y no limitadas), con dos o más infracciones cursadas por infracción a la Ley 19.925), detallando los roles, y categorías específicas que fueron infraccionadas..."* [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Fiscalización, los sistemas de registro, no contemplan como criterio de categorización el número de rol de las patentes comerciales al momento de la fiscalización. Lo anterior, por cuanto estos procedimientos se gestionan únicamente en función



de la dirección del establecimiento fiscalizado, realizándose las inspecciones de manera integral, abarcando todas las actividades que se desarrollan en él, incluyendo aquellas vinculadas al expendio de alcohol, sin limitarse a una patente específica. Las infracciones que puedan surgir, son emitidas en contra de la persona natural o jurídica responsable del establecimiento, y no en relación a una patente o rol en particular.

Sin perjuicio de lo anterior, adjunto remito a Ud., archivo en formato PDF con la cantidad de registros de fiscalizaciones realizadas a locales comerciales de la comuna, que mantienen giro relacionado con expendio de alcohol.

*"...4.- ADJUNTAR COPIA DE CADA BOLETA-FORMULARIO-ACTA DE FISCALIZACIÓN, QUE SIGNIFICO INFRACCIÓN REMITIDA AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL, POR CADA ROL INFRACCIONADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y PRIMER SEMESTRE 2025." [sic], comunico a Ud. que, conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva establecidas en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso la causal N°2 "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.*

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

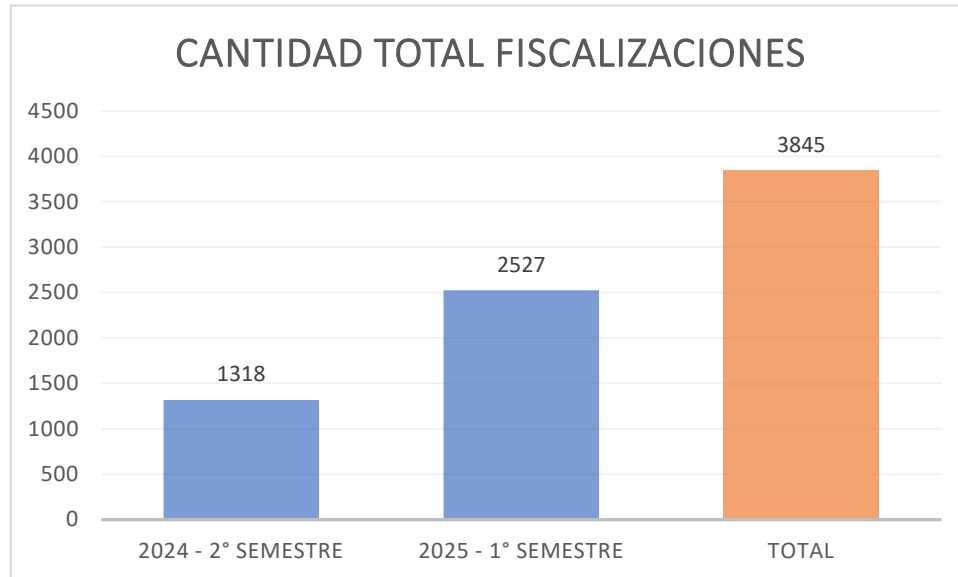
Saluda Atentamente a Ud.,

**ROCIO BRIZUELA CHEHADE**  
**Alcaldesa (S)**

Decreto Exento CGR N° 2033 de fecha 14 de agosto de 2025.

LVO/MRMQ/MINU/MBR/JR/Jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



El gráfico anterior presenta el desglose de la cantidad total de fiscalizaciones realizadas a locales comerciales con giro asociado a materias de alcohol en la comuna de Providencia, correspondientes a los semestres consultados, distribuidas de la siguiente forma:

- Segundo semestre 2024 (1 de julio al 31 de diciembre): 1.318 fiscalizaciones.
- Primer semestre 2025 (1 de enero al 30 de junio): 2.527 fiscalizaciones.

Lo anterior corresponde a un total de **3.845** fiscalizaciones efectuadas en el período señalado.

